

Radicación No. 2020- 00151

*IMPUGNACION DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL*

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

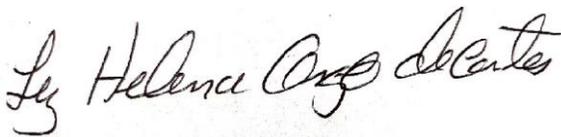
Armenia Quindío, doce de febrero de dos mil veintiuno.

Vencido el término del traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, se dispone la práctica del examen de ADN, a las partes, el cual es un poco demorado, y éste debe estar anexo a las diligencias para cuando se lleve a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se fija para el día martes **DOS (2) DE MARZO** del año en curso, a las ocho (8.00) de la mañana, el cual se le realizará a **K.E.M.M. (menor), LUZ MERY MANCERA SERNA (madre de la menor), JOSE JULIAN MURIEL CASTAÑEDA, CARLOS MURIEL CASTAÑEDA, JUAN DAVID MURIEL CASTAÑEDA Y JULIETH VIVIANA MURIEL CASTAÑEDA, hijos del causante ORLANDO MURIEL CAÑAVERAL. Y GLORIA INES CASTAÑEDA LONDOÑO, (cónyuge del causante referido).** La toma de la muestra se llevará a cabo en el Instituto de Medicina Legal, ubicado en la calle 18N # 14- 42 de esta ciudad. EL COSTO DE LA PRUEBA CORRE A CARGO de la parte demandante.

Igualmente, infórmese a la parte demandada, que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad o impugnación alegada. (art. 386 núm. 2 C.G.P.), y a la parte demandante, se le sancionará conforme a la Ley. Además, deben presentar las respectivas cédulas de ciudadanía y registro civil de nacimiento de la menor.

Elabórese el respectivo formato, indíquese en el mismo que cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de toma del examen ADN, para enviar el resultado de este y librense comunicación a las partes. A las direcciones electrónicas que se aportan para tal caso, dejando la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE



**LUZ HELENA OROZCO DE CORTES**

**JUEZ**

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD**

**ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° \_\_\_\_\_ de hoy, \_\_\_\_\_ de Febrero de 2021.

**Secretario JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**